

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12659** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Mutua, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Mutua, M.A.T.E.P.S.S. n.º 2, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUALIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		90.944.252,17	78.488.912,30		A) PATRIMONIO NETO		152.068.607,56	130.812.444,60
	I. Inmovilizado intangible		2.508.557,54	1.268.129,71	10	I. Patrimonio aportado			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	2.408.919,47	1.074.959,36		II. Patrimonio generado		152.058.386,29	130.873.271,75
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		99.638,07	183.170,35	11	1. Reservas	20	120.757.848,27	110.586.189,04
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas				129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	15.131.458,74	12.426.559,46
207, (2807), (2807)	4. Inversiones activas reg. arrend. o cedidos					3. Resultados de ejercicio		16.169.079,26	7.860.523,25
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible					III. Ajustes por cambio de valor		10.221,27	-60.827,15
	II. Inmovilizado material	5	12.846.332,95	13.489.564,26		1. Inmovilizado no financiero	9	10.221,27	-60.827,15
210, (2810), (2810), (2890)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78	136	2. Activ. financieros disponibles para venta			
211, (2811), (2811), (2891)	2. Construcciones		4.198.484,21	4.221.446,39	133	IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rds.			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2814), (2815), (2816), (2817), (2819), (2819), (2819), (2899)	3. Construcciones		7.971.873,96	8.592.143,09	130, 131, 132	B) PASIVO NO CORRIENTE		3.741.214,67	3.611.235,69
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material				14	I. Provisiones a largo plazo		3.319.576,79	3.062.926,15
	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6				II. Deudas a largo plazo		421.637,88	548.309,54
	III. Inversiones inmobiliarias		2.643.165,67	2.643.165,67	170, 177	4. Otras deudas	10	421.637,88	548.309,54
220, (2820), (2820)	1. Terrenos		2.643.165,67	2.643.165,67	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		40.001.719,75	34.768.335,85
221, (2821), (2821)	2. Construcciones				58	C) PASIVO CORRIENTE		21.341.161,83	20.986.940,99
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos					I. Provisiones a corto plazo		103.512,28	305.370,31
243, 244, (2833), (2834)	IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoc.	9	68.733,80	68.969,80		2. Deuda con entidades de crédito		103.512,28	305.370,31
250, (289), (286)	1. Inv. fras. patrim. ent. dicho público		311.715,78	227.886,25	524	4. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres. de deuda		104.867.289,81	90.703.103,84	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	5. Acreed. por arrend.financiero a corto plazo		18.557.045,64	13.476.024,55
258, 26	4. Otras inversiones financieras				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		5.077.936,09	8.876.142,21
2521, (2980)	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	68.733,80	68.969,80	4000, 401	1. Otras cuentas a pagar		12.330.410,83	3.425.077,25
	1. Inversiones financieras en patrimonio				475, 476, 477	3. Administraciones públicas		1.148.698,72	1.174.805,09
	2. Créditos y valores repres. de deuda				482, 486, 487	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP			
	4. Otras inversiones financieras				485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	VI. Deud. y otras ctas. cobrar. largo plazo	15	311.715,78	227.886,25					
	B) ACTIVO CORRIENTE		104.867.289,81	90.703.103,84		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...		195.811.541,98	169.192.016,14
38, (398)	I. Activos en estado de venta								
30, (390)	II. Existencias	11	96.449,48	98.772,37					
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		41.400,92	40.359,30					
	2. Material sanitario de consumo		51.304,39	54.415,15					
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		3.744,17	3.997,92					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		56.055.526,58	24.538.880,91					
4301, 440, 441, 448, (4909)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.960.823,14	1.623.116,36					
580, 590, (592), (592), (5984)	2. Otras cuentas a cobrar		53.070.220,40	22.884.347,82					
441, 442, 447, 448, 450, 455, 456	3. Administraciones públicas		24.485,04	31.416,73					
	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP								
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	26.966.496,09	33.082.744,79					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		26.965.860,08	27.847.545,78					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda		916,01	5.235.199,01					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		327.304,93	202.844,76					
577	VI. Ajustes por periodificación								
556, 570, 571, 573, 575	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes		21.421.510,73	32.779.861,01					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		19.663.388,84	31.549.776,23					
	2. Tesorería		1.758.121,89	1.230.084,78					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		195.811.541,98	169.192.016,14					

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	1. Cotizaciones sociales		255.573.827,32	266.545.731,64
7200, 7210	a) Régimen general		53.600.676,25	59.442.327,68
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		14.000.877,01	13.571.480,12
7202,7212	c) Régimen especial agrario			
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón			
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		187.972.274,06	193.531.923,84
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	12.306,55	710.548,36
	a) Del ejercicio		12.306,55	710.548,36
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		12.306,55	37.638,60
750	a.2) transferencias			672.909,76
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.457.083,49	1.317.945,03
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		34.699.317,53	32.171.989,73
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		1.293,59	47.290,88
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		13.711.082,95	8.769.376,79
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	20.986.940,99	23.355.322,06
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		291.742.534,89	300.746.214,76
	7. Prestaciones sociales		-102.090.087,17	-112.232.871,94
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-87.618.915,32	-99.664.771,76
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-8.792.867,18	-7.247.234,68
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-4.595.934,07	-4.094.789,73
(636)	f) Prestaciones sociales		-232.739,24	-331.609,37
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-319.106,12	-348.787,52
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-487.787,59	-545.678,88
(639)	i) Otras prestaciones		-42.737,65	
(640), (641)	8. Gastos de personal		-28.083.832,73	-30.757.292,99
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-19.984.919,65	-22.228.553,02
	b) Cargas sociales		-8.098.913,08	-8.528.739,97
(650)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-90.173.385,77	-88.422.725,96
(651)	a) Transferencias		-52.420.999,30	-54.527.120,56
	b) Subvenciones		-37.752.386,47	-33.895.605,40
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 ¹	10. Aprovisionamientos		-11.740.946,19	-12.809.659,22
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-11.740.946,19	-12.809.659,22
	b) Deterioro de valor de existencias			
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-45.354.145,24	-52.177.440,42
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores		-11.251.700,41	-11.302.149,14
(676)	b) Tributos		-41.759,18	-30.342,77
(6970)	c) Otros			
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-12.457.010,37	-13.711.082,95
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-5.508.295,56	-6.146.924,57
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-16.095.379,72	-20.986.940,99
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-1.848.918,08	-2.045.111,70
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....		-279.291.315,18	-298.445.102,23
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		12.451.219,71	2.301.112,53

¹ Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-28.710,25	-83.449,65
	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-28.710,25	-83.449,65
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		-84.401,11	1.822.925,14
773, 778	a) Ingresos	13	-84.401,11	1.822.925,14
(678)	b) Gastos			
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14),.....		12.338.108,35	4.040.588,02
760	15. Ingresos financieros	9	4.366.445,45	3.866.913,70
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
755, 756	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		4.366.445,45	3.866.913,70
	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	10,14	-19.378,40	-18.313,80
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación valor razonable activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	9,10	-516.096,12	-28.664,67
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-516.096,12	-28.664,67
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		3.830.970,93	3.819.935,23
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		16.169.079,28	7.860.523,25
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			8.855.144,32
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		16.169.079,28	16.715.667,57

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011			130.873.271,75	-60.827,15		130.812.444,60
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			13.562.361,74			13.562.361,74
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)			144.435.633,49	-60.827,15		144.374.806,34
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012			7.622.752,80	71.048,42		7.693.801,22
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			16.169.079,28	71.048,42		16.240.127,70
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-8.546.326,48			-8.546.326,48
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)			152.058.386,29	10.221,27		152.068.607,56

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		16.169.079,28	7.860.523,25
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros		71.048,42	-60.827,15
900	2.1 Ingresos		71.048,42	
(800)	2.2 Gastos			-60.827,15
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		71.048,42	-60.827,15
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		16.240.127,70	7.799.696,10

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2012**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		7.100.280,46	9.366.510,97
A) Cobros:		289.717.886,26	269.930.150,42
1. Cotizaciones sociales		254.087.711,14	265.695.240,16
2. Transferencias y subvenciones recibidas		99.884,40	93.596,25
3. Prestaciones de servicios		1.290.785,23	1.259.981,23
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.352.086,60	2.881.332,78
6. Otros cobros		29.887.418,89	
B) Pagos:		282.617.605,80	260.563.639,45
7. Prestaciones sociales		101.021.278,80	141.916.123,46
8. Gastos de personal		23.438.379,08	28.043.567,18
9. Transferencias y subvenciones concedidas		106.006.051,95	53.714.655,10
10. Aprovisionamientos		10.392.582,26	
11. Otros gastos de gestión		41.719.876,38	25.820.327,80
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		39.437,33	19.569,22
14. Otros pagos			11.049.396,69
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		7.100.280,46	9.366.510,97
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-7.747.558,43	15.600.718,38
C) Cobros:		47.116.201,40	212.501.559,68
1. Venta de inversiones reales			2.904,14
2. Ventas de activos financieros		47.116.201,40	212.498.655,54
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		54.863.759,83	196.900.841,30
4. Compra de inversiones reales		1.520.747,14	1.801.262,58
5. Compra de activos financieros		53.324.580,10	195.079.628,72
6. Otros pagos de las actividades de inversión		18.432,59	19.950,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-7.747.558,43	15.600.718,38
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-1.619,88	12.971,89
I) Cobros pendientes de aplicación:		51,45	15.743,50
J) Pagos pendientes de aplicación:		1.671,33	2.771,61
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)		-1.619,88	12.971,89
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-648.897,85	24.980.201,24
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		54.874.498,64	29.894.297,40
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		54.225.600,79	54.874.498,64

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2012**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	29.884.620,00	-43.000,00	29.841.620,00	27.953.011,16	27.953.011,16	27.839.477,12	113.534,04	1.888.608,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.403.620,00	498.390,00	23.901.910,00	23.900.335,13	23.900.335,13	23.107.233,42	793.101,71	1.574,87
3	GASTOS FINANCIEROS	163.000,00		163.000,00	160.470,90	160.470,90	155.830,01	4.640,89	2.529,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.032.590,00	5.591.610,00	213.624.200,00	197.242.564,75	197.242.564,75	194.078.734,48	3.163.830,27	16.381.635,25
6	INVERSIONES REALES	1.441.470,00		1.441.470,00	1.116.469,73	1.116.469,73	1.078.203,48	38.266,25	325.000,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.916.440,00	5.672.287,00	8.588.727,00	8.507.820,11	8.507.820,11	8.507.820,11		80.906,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	23.043.760,00	11.005.100,00	34.048.860,00	34.020.117,89	34.020.117,89	34.020.117,89		28.742,11
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	288.885.400,00	22.724.387,00	311.609.787,00	292.900.789,67	292.900.789,67	288.787.416,51	4.113.373,16	18.708.997,33

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	253.190.450,00		253.190.450,00	264.966.482,70	3.452.420,83	174.742,25	261.339.319,62	257.648.568,21	3.690.751,41	8.148.869,62
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.572.020,00		5.572.020,00	5.143.959,38	117.886,86	61,10	5.026.011,42	4.642.539,09	383.472,33	-546.008,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.186.740,00		1.186.740,00	99.884,40			99.884,40	99.884,40		-1.086.855,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.980.070,00		2.980.070,00	4.367.038,06			4.367.038,06	4.366.972,82	65,24	1.386.968,06
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.956.120,00		25.956.120,00	39.702.114,98			39.702.114,98	39.702.114,98		13.745.994,98
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	288.885.400,00		288.885.400,00	314.279.479,52	3.570.307,69	174.803,35	310.534.368,48	306.460.079,50	4.074.288,98	21.648.968,48

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	270.832.253,50	249.256.381,94		21.575.871,56
b. Operaciones de capital		9.624.289,84		-9.624.289,84
1. Total operaciones no financieras (a+b)	270.832.253,50	258.880.671,78		11.951.581,72
d. Activos financieros	39.702.114,98	34.020.117,89		5.681.997,09
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	39.702.114,98	34.020.117,89		5.681.997,09
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	310.534.368,48	292.900.789,67		17.633.578,81
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			12.916.648,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			12.916.648,59	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				30.550.227,40

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Nº 2 (en adelante Mutualia-2), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Nº 2 (en adelante La Previsora) y “Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, según resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de Marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 20 y Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 48, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

“Mutua Vizcaya Industrial”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 20, fue fruto de la fusión entre “Mutua de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “Mutua Industrial de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“Pakea”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.

2.1.- La actividad de Mutualia-2 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68 LGSS teniendo como principal objeto el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le han sido legalmente atribuidas y autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto sus actividades son:

- la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta ajena de los empresarios asociados a la Mutua, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 a 68 RC y artículos 85 a 90 RC respectivamente.
- la realización de actividades para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reguladas en el artículo 13.1 RC y normas concordantes, para el mismo colectivo de trabajadores protegidos y adheridos indicados en el punto anterior, conforme a lo dispuesto en la Orden TAS 3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Resolución de 10 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2011.

- la colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, tanto del personal al servicio de los empresarios asociados, como de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, según lo desarrollado en los artículos 69 al 84 RC.
- las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social, atribuidos legalmente, como son:
 - ✓ la gestión y pago de las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural (REL), conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007 y artículos 134 y 135 ter LGSS, junto a sus normas de desarrollo, de las trabajadoras por cuenta ajena protegidas de la Mutua, así como de las trabajadoras adheridas a la misma, que tengan cubiertas las contingencias profesionales.
 - ✓ la gestión y pago de la prestación económica de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad graves (CUME), según lo previsto en el artículo 135 quater LGSS y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, sobre aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de dicha prestación económica.
 - ✓ la gestión y pago de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que teniendo cubiertas las contingencias profesionales con esta Mutua, tengan esta protección (CATA), según lo previsto en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
 - ✓ prestación de servicios sanitarios a Entidades públicas sanitarias, otras Mutuas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, etc, conforme a lo previsto en los conciertos autorizados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 12 RC y Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las MATEPSS.
 - ✓ Prestación de servicios jurídicos a las Mutuas partícipes de Corporación Mutua.

2.2.- El régimen jurídico de Mutualia-2 es el establecido en el artículo 1 RC, así como en sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, estando sujeta, como asociación de empresarios sin ánimo de lucro y responsabilidad mancomunada autorizada para colaborar en la gestión de la Seguridad Social atribuida por el artículo 67.1 LGSS, a las normas de dicho reglamento de colaboración y a sus disposiciones de

aplicación y desarrollo, además de a la propia Ley General de la Seguridad Social y al resto de disposiciones legales o reglamentarias que le son aplicables.

2.3.- El régimen económico financiero y de contratación de Mutualia-2, es el establecido en el Reglamento de colaboración tan mencionado, estando dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, así como ejercitar derechos y acciones dentro del objeto que tiene encomendado, así como las actividades, prestaciones y servicios legalmente atribuidos con las limitaciones y condiciones establecidas en las normas aplicables a la Entidad, formando parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estando sometida en aplicación de la misma, de la propia LGSS y del RC, al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en dichas disposiciones, en los términos y condiciones previstas en todas ellas, así como en las de su aplicación y desarrollo.

Además, al estar incluida esta Entidad en el ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pero no teniendo la consideración de Administración Pública, le es de aplicación en parte la misma, y en concreto, según lo dispuesto en su artículo 20, Contratos privados, los aspectos relativos a la preparación y adjudicación de este tipo de contratos privados y las normas del Título V del Libro I sobre modificación de los contratos, así como las disposiciones de desarrollo de la misma que afectan a este tipo de contratos, aplicándose supletoriamente las normas del derecho privado; sin embargo sus efectos y extinción se regularan por el derecho privado.

En relación a los servicios públicos gestionados de forma indirecta, hay que hacer constar que, salvo que puedan tener este carácter los acuerdos de colaboración que esta Entidad tiene suscritos con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social detallados en el punto 1.3 de esta memoria, Mutualia-2 no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia-2 son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2.1 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de salud de Guipuzcoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco (P.N. 59/2008-GSP de 1 de diciembre de 2008), por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, o por la prestación de servicios sanitarios a trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos. De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías tercero obligado a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).

Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia-2 en su actividad colaboradora de la Seguridad Social no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido salvo en la facturación emitida por la prestación de servicios jurídicos a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1- La estructura organizativa u organigrama de Mutualia-2 es el siguiente:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta directiva.
- 2) **Director Gerente adjunto** que depende del Director-Gerente.
- 3) **Comité de Dirección** con dependencia del Director Gerente y Director Gerente adjunto, compuesto por el propio Director Gerente y Director Gerente adjunto, Director de Asistencia Sanitaria, Director Territorial de Guipuzcoa y Director de Gestión, Director

Territorial de Álava, Directora de Organización y Calidad, y Directora de Asuntos Jurídicos.

4) **Comité de Seguimiento de Gestión**, compuesto por los miembros del Comité de Dirección, los diferentes responsables de procesos y los Directores médicos territoriales.

Desde el punto de vista contable, Mutualia-2 es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la Mutua, sitos en la Sede operativa de Bilbao (Vizcaya), le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado, sin perjuicio de la colaboración correspondiente del personal del proceso económico financiero de las Direcciones Territoriales de Álava y Guipuzcoa.

5.2- Principales responsables de la entidad:

1) **JUNTA DIRECTIVA:**

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	D. Ursa Errazti y Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	D. Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	D. Jesús María Echave Román	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES ,S.A.
VICEPRESIDENTE 3º	D. Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	D. Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VOCAL	D. Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	D. Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.
VOCAL	D. Juan José Santa Cruz Sagarduy	CALCINOR, S.L.
VOCAL	D. Fernando Noguera de Erquiaga	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	D. Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	D. Fernando Salamero La Orden	HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
VOCAL	D. Antxon Seguroola Jáuregui	KUTXABANK
VOCAL	D. Juan Carlos Ramos Rodríguez	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
REPRES. PERSONAL	Dª Iñaki Iñigo Dendariarena	MUTUALIA

2) **DIRECTOR GERENTE:** D. Miguel Angel Lujua Murga

3) **DIRECTOR GERENTE ADJUNTO:** D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea

5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:**Representación Empresarios Asociados**

PRESIDENTE	D. Urtza Errazti y Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	D. Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	D. Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	D. Manuel Guerrero Igea	ADEGI
VOCAL	D. Enrique Gonzalez Sal	SEA

Representación Sindical

VOCAL	D. Jesús Uzkudun Illarramendi	CC.OO.
VOCAL	D. Kepa Gonzalez García	CC.OO.
VOCAL	D ^a Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	D ^a Esperanza Morales Quicios	UGT
VOCAL	D Ibon Zubiela Martin	LAB

Representación Mutualia

ASESOR TÉCNICO	D. Miguel Ángel Lujua Murga	MUTUALIA
SECRETARIO	D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea	MUTUALIA

5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:

PRESIDENTE TITULAR	D. Jose Hernández Duñabeitia	ASLE
VICEPRESIDENTE TITULAR	D. Jose Enrique Arroyo Villalba	U.G.T.-D.T.B.
SECRETARIO TITULAR	D. Alvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL TITULAR	D ^a . Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Guillermo Muñecas Goikoetxea	ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Jose María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	D ^a . Janire Landaluze Pérez	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D. Juan Cruz López Barrena	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D Jesús Uzkudun Illarramendi	CC.OO. – D.T.G.
VOCAL TITULAR	D Iñigo Alkain Dominguez	LAB LAN OSASUNA – D.T.G.

6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2012 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El número medio de empleados en el ejercicio 2012 ha sido de 575,52 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2012 ha sido de 630 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS:

Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 2 participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2012 es de 50.536,03€. También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2012 es de 2.555.725,31€.

Además, esta Entidad también forma parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 68** en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2012 es de 36.904,33€.

**PERSONAL
EJERCICIO: 2012**

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS				
PERSONAL LABORAL FIJO	166	356	177	392
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	10	6	10	6
Otro personal	155	350	166	386
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	11	43	15	46
SUBTOTAL	177	399	192	438
TOTAL		576		630

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables salvo por la aplicación del oficio de 5 de marzo de 2013 en el que la Intervención General de la Seguridad Social establece unas pautas para el tratamiento contable del reintegro de los capitales coste. Por ello, esta Entidad en el ejercicio 2012 ha contabilizado las devoluciones de los capitales coste pagados en ejercicios anteriores, que tengan importancia relativa y que no sean derivados de errores, mediante un abono en la cuenta contable 651 "Subvenciones" mientras que en el ejercicio 2011, se contabilizaron mediante un abono en la cuenta 773 "Reintegros".

3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en criterios de contabilización pero se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores ya que, según el nuevo Plan contable adaptado a las MATEPS, cualquier operación que tenga por objeto la modificación o anulación de los derechos u obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados, imputados a la cuenta de resultados económico-patrimonial de ejercicios anteriores, tendrán su contrapartida directa en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Por lo tanto, todas estas operaciones conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

En el patrimonio de la Seguridad Social:

Resultados positivos por devengo de ingresos y gastos de la recaudación de enero 2012: 8.323.677,22€.

Resultados positivos por vía ejecutiva o aplazamiento y fraccionamiento: 3.794.388,87€.

Resultados positivos por prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores: 82.557,76€.

Resultados negativos por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: -79.130,20€.

Resultados positivos por ingresos extraordinarios (ajustes de Auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social, anulación de facturas de proveedores,...): 1.440.868,09€.

En el patrimonio privativo:

Resultados positivos de ejercicios anteriores derivado de un error en la contabilización del impuesto de sociedades del ejercicio 2011 por valor de 21.356,28€.

4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio 2012, se han producido cambios en las estimaciones contables de las correcciones valorativas por deterioro de créditos incobrables derivados de la recaudación del ejercicio corriente, ya que la serie histórica utilizada para el cálculo del porcentaje medio de datas sobre emisiones, a aplicar a la recaudación pendiente de cobro incluye los últimos siete años, mientras que en el año 2011 se incluían doce años. Esto supone que dicho porcentaje ha disminuido considerablemente.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO MATERIAL:

Los bienes del inmovilizado material de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El método de amortización seguido es el lineal en función de la vida útil de los activos (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE y comienza el día siguiente a la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido).

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra y que hayan dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2012 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

2. INVERSIONES INMOBILIARIAS:

Esta Mutua de Accidentes de trabajo, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo, que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora N° 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoren con los mismos criterios que el inmovilizado material.

3. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El criterio de amortización para los bienes intangibles es el método lineal en función a la vida útil de dichos bienes (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), teniendo todos ellos una vida útil definida, que comienza el día siguiente a la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Aquellos desembolsos que suponen una mejora en el servicio o rendimiento, tanto presente como futura, de algún bien intangible, se suman al valor de dicho activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2012, no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

4. ARRENDAMIENTOS:

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

5. PERMUTAS:

Durante el ejercicio 2012, Mutualia no ha realizado intercambio o permuta de activos alguna.

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de

ejercicio, se ajusta su valoración a coste amortizado. Los intereses devengados por los mismos se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.

- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas, otros entes públicos, entes privados), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento o disponibles para la venta).

La valoración inicial de estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición, y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores clasificados como disponibles para la venta.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición, se han contabilizado como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Por otra parte, en todas las operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto. En el ejercicio 2012 no se ha dado este caso. En relación a los pasivos financieros tenemos que distinguir entre:

- Pasivos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su precio de adquisición, es decir, por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustada con los costes de transacción, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio y posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

- Pasivos financieros a interés variable: las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alteran la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados, sino que dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

7. EXISTENCIAS:

En Mutualia, las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2012 ninguna corrección valorativa.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Durante el ejercicio 2012 Mutualia no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

9. INGRESOS Y GASTOS:

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio por la aplicación de la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

10.1- Provisión de siniestros en tramitación (584):

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2012.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua o en la propia Mutua.

Por lo que se refiere a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores, se adiciona el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores (2007-2011). En el ejercicio 2012 este porcentaje ha sido de 11,64%.

También se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

10.2- Provisión a C/P para devolución de ingresos (585):

Mutualia en esta cuenta recoge las devoluciones de ingresos registrados en el ejercicio, que esta Entidad espera realizar en un plazo no superior a un año, sobre los que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2012, esta Entidad conoce la parte del suplemento financiero ingresado en el ejercicio 2012, que deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2013. Es por ello, que esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 5.245.782,11€.

10.3- Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "*Otras provisiones a largo plazo*" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el "premio de jubilación" se encuentra exteriorizado.

10.4- Otros:

Para los créditos de la actividad ordinaria se procede a efectuar las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan

ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de

11. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

12. ACTIVIDADES CONJUNTAS:

Mutualia no participa en actividad conjunta alguna, salvo que por actividad conjunta se quiera interpretar su participación en las entidades y centros mancomunados detallados en el punto 1.7 de estas cuentas anuales.

13. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA:

Esta Mutua no tiene ningún activo disponible para su venta inmediata.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	4.221.446,39	23.600,60					-46.562,78		4.198.484,21
5.	Otro Inmov. Mat.	8.592.143,09	396.351,62			-89.490,85		-977.129,90		7.971.873,96
6.	Inmov. Curso y antic.									
TOTAL		13.489.564,26	419.952,22			-89.490,85		-973.692,68		12.846.332,95

INMOVILIZADO MATERIAL

Información sobre:

- a) No se ha producido ningún desmantelamiento de activos ni grandes reparaciones.
- b) Según la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, las vidas útiles utilizadas por Mutualia para el cálculo de las amortizaciones son:
- | | |
|--|----------|
| Instalaciones Eléctricas | 25 Años |
| Instalaciones Aire, Calefacción, Teléfono | 40 Años |
| Instalaciones Seguridad, Detección Incendios | 12 Años |
| Instalación de Megafonía, Bombas de calor | 18 Años |
| Maquinaria, Aparatos y Equipos Clínicos | 14 Años |
| Instrumental y Utilaje | 8 Años |
| Mobiliario, Enseres, Electrodomésticos | 20 Años |
| Maquinarias Copiadoras, Reproductoras | 14 Años |
| Equipos para procesos de información | 8 Años |
| Elementos transporte interno | 25 Años |
| Elementos transporte externo | 14 Años |
| Ascensores y elevadores | 20 años |
| Instalaciones técnicas | 100 años |
- c) A partir del 1 de enero de 2012, se ha establecido un criterio diferente en cuanto a la fecha de inicio de la amortización, siendo ésta la del día siguiente a la fecha de adquisición o fecha factura.
- d) No hay gastos financieros capitalizados.
- e) No se han efectuado revalorizaciones.
- f) No hay correcciones valorativas por deterioro.
- g) No aplica.
- h) No aplica.
- i) No se han entregado bienes en adscripción.
- j) No se han recibido bienes en cesión.
- k) No se han entregado bienes en cesión.
- l) Con fecha 16 de noviembre de 2009 Mutualia firmó con GIROA SAU un contrato de arrendamiento financiero a 10 años cuyo objeto era "la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones" en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.
- El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%.
- A 31 de diciembre de 2012 el capital que queda pendiente de amortizar (iva incluido) es de 486.883,91€, recogido en la cuenta 173 "Proveedores Inmovilizado L/P" y 523 "Proveedores de inmovilizado a C/P".
- m) Mutualia no ha construido bienes.
- n) No ha habido permutas.
- o) No hay ninguna otra circunstancia de carácter relevante que afecte al Inmovilizado Material de la empresa.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2011	EJ. 2012	
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					68.733,80	70.356,40			19.663.386,84	31.549.776,23	2.397,21	5.239.004,01	19.734.519,85	36.659.138,64	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			70.555.525,16	58.850.635,16				26.964.098,88	27.843.740,78				97.519.624,04	86.694.375,94	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS															
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	2.643.165,67	2.643.165,67											2.643.165,67	2.643.165,67	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			2.010.221,27	1.939.172,85									2.010.221,27	1.939.172,85	
TOTAL	2.643.165,67	2.643.165,67	72.565.746,43	60.789.806,01	68.733,80	70.356,40		46.627.487,72	59.393.517,01	2.397,21	5.239.004,01	121.907.550,83	128.135.853,10		

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2011	2012
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			421.637,88	548.309,54			65.246,03	11,21	486.883,91	548.320,75
TOTAL			421.637,88	548.309,54			65.246,03	11,21	486.883,91	548.320,75

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe es significativo o cuyo concepto es relevante para la Entidad:

1.1- Transferencias (750):

- Aplicaciones Fondo de Prevención y Rehabilitación para el incentivo por la reducción de la siniestralidad laboral a empresas asociadas (Bonus):.....87.577,85€

1.2- Subvenciones (751):

- (751) Subvenciones para gastos no financieros:
 - Subvención Osalan: Certificado OHSAS 18001..... 3.708,25€
 - Subvención Lanbide: Transformación en indefinido de un contrato de relevo eventual3.007,50€

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe es significativo o cuyo concepto es relevante para la Entidad:

2.1- Transferencias (650):

- Aportación sostenimiento servicios comunes:..... 25.692.941,30€
- Reaseguro cuota parte:.....24.805.920,68€
- Reaseguro exceso de pérdidas (1,8885% en el 2012).....1.673.070,77€
- Incentivos reducción siniestralidad laboral a empresas asociadas (BONUS):87.577,85€
- Aportación Corporación Capítulo II:.....180.078,63€
- Transferencias Capital a Corporación Capítulo VI:1.976,54€

2.2- Subvenciones (651):

En el ejercicio 2012 el importe total de los capitales coste renta reconocidos ha ascendido a 37.726.090,22€. En dicho importe está incluido el principal del capital más los intereses

de capitalización, además de la devolución de los Capitales Coste Renta de ejercicios anteriores (oficio 5 marzo 2013 explicado en el punto 3.2 de esta Memoria).

- Capital Renta por I.P. total AT	17.345.162,97€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT	3.047.944,05€
- Capital Renta Gran Invalidez AT	305.411,86€
- Capital Renta Muerte (con benef) AT	2.781.981,53€
- Capital Renta Muerte (F.Garantía) AT	119.008,28€
- Capital Renta por I.P. total EP	5.789.029,07€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP	4.474.741,78€
- Capital Renta muerte (con benef) EP	3.862.810,68€
	37.726.090,22€

Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de la esta Entidad, ya que los que son de responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipos en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad:

Devoluciones de Subvenciones concedidas (769): Intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta

- Capital Renta por I.P. total AT	46.454,14€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT	17.409,63€
- Capital Renta Gran Invalidez AT	779,02€
- Capital Renta Muerte (con benef) AT	2.981,84€
- Capital Renta por I.P. total EP	1.891,05€
- Capital Renta muerte (con benef) EP	6.143,42€
	75.659,10€

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
149	3.062.926,15	393.031,44	136.380,80	3.319.576,79
584	20.986.940,99	16.095.379,72	20.986.940,99	16.095.379,72
585		5.245.782,11		5.245.782,11
TOTAL	24.049.867,14	21.734.193,27	21.123.321,79	24.660.738,62

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**Provisiones reconocidas en Balance:****Provisión de siniestros en tramitación (584):**

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutuality comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2012.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	% APLICADO	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	2.142.839,66	100,00%	2.142.839,66
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	3.035.456,11	100,00%	3.035.456,11
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	8.204.788,09	100,00%	8.204.788,09
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	2.790.750,39	11,64%	324.843,35
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	17.111.009,97	11,64%	1.991.721,56
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	629.741,23	11,64%	73.301,88
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	2.770.009,23	11,64%	322.429,07
PROVISIÓN SINIESTROS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2012			16.095.379,72

Provisión a C/P para devolución de ingresos (585):

En el Oficio de 8 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 5.327.857,14€ en concepto de la aportación correspondiente a la aplicación del coeficiente adicional del 0,005 al que se refiere el artículo 24.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, sobre las cuotas integras estimadas para 2012, cantidad cobrada de la Tesorería General de la Seguridad Social en el T8 de diciembre de 2012.

Por otro lado, en el Oficio de 14 de febrero de 2013 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se comunica la existencia de un error en los importes consignados en la Resolución de 8 de octubre, que sirvieron de base para la determinación del importe autorizado. Por ello, según los cálculos correctos y en base a las cifras que se señalaban en la documentación aportada por la mutua junto al escrito en que se solicitaba la aplicación del coeficiente del 0,055, enviado a ese centro directivo el 25 de julio de 2012, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social resuelve corregir la citada Resolución y autorizar a esta Entidad a percibir la cantidad de 3.216.940,78€ y por tanto, a reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social la diferencia entre ambos importes por valor de 2.110.916,36€.

Además, una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2012, esta Entidad ha comprobado que la cuenta de resultados de las contingencias comunes arroja un resultado de -3.789.497,25€, déficit cubierto en parte por la reserva de estabilización de contingencias comunes, que a 1 de enero de 2012 tenía un valor de 3.707.422,22€. Por tanto, el importe de suplemento financiero que esta Entidad necesita para poder cubrir las pérdidas en contingencia común, después de la aplicación total de la reserva, alcanza la cifra de 82.075,03€.

Es por todo lo anterior, que esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 5.245.782,11€, por el importe del suplemento financiero que deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2013.

Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

En el presente ejercicio 2012 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

En Seguridad Social:

Provisión a 01/01/2012: -----	3.062.926,15€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2012----- (Reconocidos en el presupuesto del año).	136.380,80€
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	2.926.545,35€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2012: -----	3.319.576,79€
Dotación resultante 31/12/2012:-----	393.031,44€

En Patrimonio Privativo:

Provisión a 01/01/2012: -----	320,39€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2012-----	0€
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	320,39€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2012: -----	460,66€
Dotación resultante 31/12/2012:-----	140,27€

Activos Contingentes

a) Descripción de su naturaleza:

REGULARIZACIÓN Y REINTEGRO DEL PATRIMONIO HISTORICO DE MUTUALIA, MATEPSS Nº 2, PROCEDENTE DE PAKEA, MATEPSS Nº 48

El activo contingente que se describe en este punto tiene por objetivo la recuperación de bienes inmuebles, muebles y derechos del patrimonio histórico de PAKEA, MATEPSS Nº 48, que como resultado de la investigación llevada a cabo por esta Entidad desde el ejercicio 2011, consta acreditado formaban parte de dicho patrimonio histórico de la Mutua, eran de su propiedad plena, y que en contra de lo dispuesto en las disposiciones de Seguridad Social, fueron desplazados a favor de una sociedad mercantil, y a través de ésta a una mutualidad privada de seguros, desviándose así dichos bienes de los fines legales a los que imperativamente están afectos, que son los de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

Actuaciones realizadas hasta la fecha para conseguir dicho objetivo:

"MUTUALIA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante MUTUALIA MATEPSS Nº 2), promovió en 15 de noviembre de 2011 ante la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, solicitud de autorización para iniciar actuaciones tendentes a la recuperación de los bienes muebles e inmuebles, así como derechos que pudieran formar parte del patrimonio histórico de MUTUALIA MATEPSS Nº 2, en base a informes de auditoría y jurídicos externos que mantenían que el 100% de las acciones de GESDEISA (anterior PAKEISA), y por tanto los bienes muebles, inmuebles y derechos de la misma, eran propiedad de PAKEA MATEPSS Nº 48 antes de 15 de junio de 1975, fecha en la que esta última Mutua, en Junta general extraordinaria, decidió otorgar escritura de constitución de la sociedad "PAKEA, Edificios, Instalaciones y Servicios, S.A. "PAKEISA" aportando los mencionados bienes y derechos a la misma.

GESDEISA, aunque en la actualidad aparece como una sociedad unipersonal constituida por un único socio que es PAKEA MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante PAKEA MUSEG), quien en 1988 y 1989 compró determinadas acciones de GESDEISA a PAKEA MATEPSS Nº 48 que pudieran alcanzar el 41,74% del total de acciones de GESDEISA, de la investigación se desprende que el resto de las acciones,

es decir el 58,26% son de propiedad de MUTUALIA MATEPSS Nº 2, por lo que en el expediente administrativo mencionado, se solicitó autorización para la firma de contrato de compra por MUTUALIA MATEPSS Nº 2 del 41,74% de las acciones de GESDEISA a PAKEA MUSEG y devolución por parte de ésta del 58,26% restante que permanecían en depósito en el fondo mutual de dicha Mutua, tratando así de recuperar los bienes y derechos del patrimonio histórico de la Mutua de manera amistosa.

El Director General de Ordenación de la Seguridad Social mediante oficio de 23 de noviembre de 2011 autorizó la compraventa aludida, pero por vicisitudes posteriores que aparecen en el escrito de esta Mutua de 20 de febrero de 2013, presentado el mismo día a la Dirección General mencionada, no se ha llevado a cabo el referido acuerdo de compraventa, solicitando MUTUALIA MATEPSS Nº 2 a PAKEA MUSEG la baja como Mutualista de dicha Mutua de Seguros y consecuencia de ésta, el reintegro de todas las aportaciones dinerarias y en acciones de GESDEISA que PAKEA MATEPSS Nº 48 efectuó al fondo mutual de PAKEA MUSEG.

Como quiera que PAKEA MUSEG en 31 de enero de 2013 toma el acuerdo por Junta general extraordinaria de devolver a MUTUALIA, MATEPSS Nº 2 únicamente la cantidad de 877.456,99€, en el escrito mencionado de 20 de febrero de 2013 dirigido a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hemos solicitado continuación del procedimiento administrativo en el expediente promovido por esta Mutua, en el que se dicte resolución, previa la comprobación que proceda de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se declare que las aportaciones dinerarias y en acciones de la mercantil GESDEISA efectuadas por PAKEA MATEPSS nº 48 al fondo mutual de PAKEA MUSEG, son nulas de pleno derecho por infringir lo dispuesto en la normativa legal de aplicación a las Mutuas, así como disponer, que dichas aportaciones y sus rendimientos deben ser reintegrados a MUTUALIA MATEPSS Nº 2 con los intereses correspondientes.

El actual capital social de GESDEISA se eleva a 6.010.121,04€, su valoración real en torno a 35,8 millones de euros según las cuentas anuales de dicha mercantil de 2011 y la valoración de sus inmuebles llevada a cabo por la empresa TECNITASA en el año 2010, alcanza un valor conjunto de 27.179.274,02€.

b.1) Evolución previsible:

Se estima que en el presente ejercicio se dicte la resolución administrativa por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que teniendo carácter ejecutivo y aunque pudiera ser recurrida por PAKEA MUSEG con motivo de nuestra notificación a la misma, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco o la Audiencia Nacional, su ejecutividad podría afectar gravemente en la actividad y viabilidad de PAKEA MUSEG.

Por otra parte MUTUALIA, MATEPSS N° 2 frente al acuerdo adoptado en la última Junta general extraordinaria de PAKEA MUSEG de 31 de enero de 2013, podría interponer acción de impugnación del acuerdo adoptado, que se tramitaría ante los Juzgados de lo Mercantil de San Sebastián, o demanda por medio de la cual se solicitaría la reintegración en el patrimonio de Mutualia de los activos indebidamente aportados y vendidos a Pakea MUSEG. Esta última acción se tramitaría ante los Juzgados de Primera Instancia de San Sebastián, lugar en el que se encuentra domiciliada Pakea MUSEG. Estos dos últimos procedimientos, en principio no se promoverán hasta que no finalice la vía administrativa de la acción en materia de Seguridad Social y su impugnación o no en procedimiento contencioso administrativo, valorando en dicho momento y a la vista de los pronunciamientos de las resoluciones que se dicten en dicha vía administrativa, la iniciación o no de alguno de los mismos.

b.2) Factores de los que depende:

Los factores de los que depende la solución del activo contingente descrito, son actuaciones administrativas de la Intervención General de la Seguridad Social, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre requerimientos a esta Entidad para resolver el expediente administrativo promovido por MUTUALIA MATEPSS N° 2 y notificación de la resolución o acto administrativo que ponga fin a dicho expediente.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1625	Seguros	39.575,86	37.620,00		
202	Arrendamientos edificios y otras const.	49.451,27	23.364,48	23.364,48	13.629,28
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje	134,94			
213	Repar.maquin., instalac.y utillaje	13.462,69	13.411,30	13.762,68	14.123,26
2200	Material oficina ordin.no inventariable	1.034,75			
2219	Otros suministros	2.069,51	2.277,51	2.287,51	2.298,51
22100	Energía eléctrica	17.349,25	17.803,80	18.270,26	18.748,94
22102	Gas	4.318,97	4.432,13	4.548,25	4.667,42
22200	Servicios de Telecomunicaciones	20.660,68			
2221	Postales	5.173,77	5.668,87		
223	Transportes	6.390,47	4.191,34		
2249	Primas seguros otros riesgos	3.492,64	3.492,64	3.492,64	
2269	Otros gastos diversos	92.641,10	3.560,74		
2273	Limpieza y aseo	9.613,78			
230	Dietas	1.926,00			
231	Locomoción	1.627,20			
TOTAL PROGRAMA		268.922,88	115.822,81	65.725,82	53.467,41
					160.254,93

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	185.180,07	176.028,38	116.721,72	114.190,20	271.531,66
202	Arrendamientos edificios y otras const.	341.183,59	157.681,68	35.405,25	5.353,18	
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utililaje	37.054,72	35.552,28	64.397,18	66.084,39	282.111,27
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	44.611,88	71.609,77			
219	Repar. otro inmovilizado material	7.871,26				
2200	Material oficina ordin.no inventariable	4.222,25				
22100	Energía eléctrica	81.179,16	83.306,06	85.488,68	87.728,48	374.508,91
22102	Gas	20.208,98	20.738,46	21.281,80	21.839,39	93.231,36
22110	Productos farmaceuticos	3.000,00				
2212	Instr.utililaje sanitario	3.000,00				
22141	Vestuario	6.000,00				
22164	Otro material sanitario	11.350,00				
2219	Otros suministros	3.949,00				
22200	Servicios de Telecomunicaciones	96.673,74	12.591,50	12.798,50	13.016,50	
2221	Postales	22.111,26				
223	Transportes	26.075,93	26.525,30			
2249	Primas seguros otros riesgos	17.102,51	17.102,51			
2269	Otros gastos diversos	16.342,47	16.342,47	16.342,47		
2273	Limpieza y aseo	68.907,61	35.584,69	16.376,50	4.114,30	
22781	S.gestion prestac.	74.212,21	46.345,42			
230	Dieta	15.000,00				
231	Locomoción	23.463,00				
48924	Botiquines de empresas	1.776,20				
		83.000,00				
TOTAL PROGRAMA		1.176.373,33	699.408,52	368.812,10	312.326,44	1.021.383,20

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	401.228,34	381.399,44			
202	Arrendamientos edificios y otras const.	1.260.735,55				
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utililaje	524.221,44	321.874,80	299.505,51	59.507,12	
205	Arrendamiento mobiliario y enseres	20.859,00				
208	Arrend. otro inmovil.material	12.552,60	10.042,09			
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	268.251,07	217.485,48	182.486,90	183.666,34	616.020,28
219	Repar. otro inmovilizado material	1.566,70				
2200	Material oficina ordin.no inventariable	15.928,97				
22100	Energía eléctrica	175.890,31	180.498,64	185.227,70	190.080,67	811.445,79
22102	Gas	43.786,66	44.933,87	46.111,13	47.319,25	202.003,72
22110	Productos farmaceuticos	7.000,00				
2212	Instr.utililaje sanitario	7.000,00				
22141	Vestuario	47.000,00				
22164	Otro material sanitario	77.300,00	28.000,00			
2217	Material no sanitario	500,00				
2219	Otros suministros	60.875,95				
22200	Servicios de Telecomunicaciones	209.462,31	14.720,00	47.313,95	48.086,95	
2221	Postales	79.644,87				
223	Transportes	98.374,68	57.472,19			
2249	Primas seguros otros riesgos	35.409,10	64.521,37			
2269	Otros gastos diversos	630.636,31	35.409,10	35.409,10		
2273	Limpieza y aseo	413.021,77	121.642,24	68.113,12	16.457,20	
230	Diéts	27.999,00				
231	Locomoción	8.011,08				
TOTAL PROGRAMA		4.427.255,71	1.477.995,22	864.167,41	545.117,53	1.629.469,79

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	5.563,67	5.288,72			
202	Arrendamientos edificios y otras const.	2.596,20	2.596,20	2.596,20	1.514,45	
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utililaje	83,02				
213	Repar.maquin., instalac.y utililaje	2.079,53	1.885,39	1.934,79	1.985,48	8.475,94
2200	Material oficina ordin.no inventariable	636,61				
22100	Energía eléctrica	2.439,00	2.502,90	2.568,48	2.635,77	11.252,00
22102	Gas	607,17	623,08	639,40	656,16	2.801,11
2219	Otros suministros	198,00	33.339,17	1.491,22	1.502,22	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.904,53				
2221	Postales	3.183,04	796,94			
223	Transportes	3.931,59	2.578,63			
2249	Primas seguros otros riesgos	491,00	491,00	491,00		
2269	Otros gastos diversos	63.956,52				
2273	Limpieza y aseo	5.914,65	2.190,66			
230	Dietas	729,00				
TOTAL PROGRAMA		95.313,53	52.292,69	9.721,09	8.294,08	22.529,05

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1625	Seguros	172.968,65	164.420,46			
202	Arrendamientos edificios y otras const.	644.110,62	57.115,92	57.115,92	33.317,62	
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje	47.726,49	39.213,96	3.518,29		
208	Arrend. otro inmovil. material	25.105,20	19.665,76			
213	Repar. maquin., instalac. y utillaje	60.230,39	62.244,90	62.425,41	61.726,55	263.507,87
216	Repar. equipos procesos informacion	63.790,44	26.027,92			
219	Repar. otro inmovilizado material	25.760,08	13.902,08			
2200	Material oficina ordin.no inventariable	8.177,41				
22100	Energía eléctrica	75.825,93	77.812,57	79.851,25	81.943,36	349.812,49
22102	Gas	18.876,33	19.370,89	19.878,41	20.399,22	87.083,36
2219	Otros suministros	17.737,82	17.806,82	17.878,82	16.354,82	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	90.298,74				
2221	Postales	40.887,06	24.776,13			
223	Transportes	50.502,34	33.123,15			
2249	Primas seguros otros riesgos	15.264,79	15.264,79	15.264,79		
2263	Jurídicos-contenc.	4.235,00				
2269	Otros gastos diversos	189.095,12	116.926,28	62.644,50		
2273	Limpieza y aseo	75.975,37	11.352,40			
230	Dieta	17.883,00				
231	Locomoción	34.437,84				
359	Otros gastos financieros	16.787,95	14.597,24	12.330,99	9.986,65	14.866,88
TOTAL PROGRAMA		1.695.676,57	713.621,27	330.908,38	223.728,22	715.270,60

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.758.121,89		1.230.084,78
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		49.368.001,59		37.865.472,06
	- (+) del Presupuesto corriente	4.074.288,98		4.224.795,88	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	11.019.443,80		10.589.251,75	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	34.274.268,81		23.051.424,43	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.264.965,71		10.356.306,40
	- (+) del Presupuesto corriente	4.113.373,16		9.103.579,32	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.002.829,18		77.921,99	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.148.763,37		1.174.805,09	
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-19.100,59		45.298,56
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.100,59		-45.298,56	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		44.842.057,18		28.784.549,00
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		12.367.427,85		13.522.047,09
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		32.474.629,33		15.262.501,91

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	14.018.214,71	2.370.227,54	16.388.442,25
2.- Gastos por amortizaciones	811.958,30	112.403,69	924.361,99
TOTAL	14.830.173,01	2.482.631,23	17.312.804,24

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
 AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	36,29	35,72	-0,57	-1,57
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	66.557,00	58.453,00	-8.104,00	-12,18
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.415.617,00	2.088.001,00	-327.616,00	-13,56
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,56	0,96	-0,60	-38,46
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	7.885,00	4.774,00	-3.061,00	-39,07
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	501.607,00	499.576,00	-2.031,00	-0,40
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	177,43	176,35	-1,08	-0,61
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	499.011,00	503.402,00	4.391,00	0,88
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	53,77	52,14	-1,63	-3,03

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.620,00	32.454,00	-4.166,00	-11,38
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.969.037,00	1.692.210,00	-276.827,00	-14,06
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	43,42	48,98	5,56	12,81
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.039.211,00	1.812.422,00	-226.789,00	-11,12
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.334,59	2.553,97	219,38	9,40
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.620,00	32.454,00	-4.166,00	-11,38
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.969.037,00	1.692.210,00	-276.827,00	-14,06
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.039.211,00	1.812.422,00	-226.789,00	-11,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	181,63	180,76	-0,87	-0,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	499.011,00	503.402,00	4.391,00	0,88
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.096,89	2.218,56	121,67	5,80
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	44,45	50,21	5,76	12,96
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.039.211,00	1.812.422,00	-226.789,00	-11,12
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.096,89	2.218,56	121,67	5,80
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	2.389,88	2.617,80	227,92	9,54
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	88.539,66	88.774,69	235,03	0,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T., POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	36.620,00	32.454,00	-4.166,00	-11,38
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T., POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.969.037,00	1.692.210,00	-276.827,00	-14,06
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T., POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.039.211,00	1.812.422,00	-226.789,00	-11,12
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES, SEG. DE I.T., POR REGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	2.096,89	2.218,56	121,67	5,80

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	137,00	112,00	-25,00	-18,25
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	137,00	112,00	-25,00	-18,25
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	49,00	30,00	-19,00	-38,78
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ.MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	49,00	30,00	-19,00	-38,78
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	42.611,04	33.984,47	-8.626,57	-20,24
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	311.029,49	303.432,77	-7.596,72	-2,44
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	10.511,30	7.262,50	-3.248,80	-30,91
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	214.516,33	242.083,33	27.567,00	12,85
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	322.205,00	320.778,00	-1.427,00	-0,44

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	73,45	73,75	0,30	0,41
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	35.276,00	35.414,00	138,00	0,39
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	12.752,00	12.606,00	-146,00	-1,14
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	35.276,00	35.414,00	138,00	0,39
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	35.276,00	35.414,00	138,00	0,39
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	35.276,00	35.414,00	138,00	0,39
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	102.411,00	102.580,00	169,00	0,16
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C.PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C.PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	308.945,00	309.138,00	193,00	0,06

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	14,36	12,43	-1,93	-13,44
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	2.621,00	2.275,00	-346,00	-13,20
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	18.250,00	18.300,00	50,00	0,27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	2,23	1,03	-1,20	-53,81
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	2.621,00	2.275,00	-346,00	-13,20
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	1.177,00	2.216,00	1.039,00	88,28
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	8.102,56	9.079,60	977,04	12,06
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	2.621,00	2.275,00	-346,00	-13,20
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	21.236,80	20.656,10	-580,70	-2,73
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	3.087,34	4.835,66	1.748,32	56,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	4.631,01	4.821,15	190,14	4,11
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.500,00	997,00	-503,00	-33,53
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	50,00	50,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	50,00	50,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	370,00	270,00	-100,00	-27,03
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,05	3,69	-0,36	-8,89

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,03	0,00	-0,03	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	4,00	0,00	-4,00	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	13.157,00	12.502,00	-655,00	-4,98
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	578,00	408,00	-170,00	-29,41
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	578,00	408,00	-170,00	-29,41
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	354,00	357,00	3,00	0,85
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	354,00	357,00	3,00	0,85
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	88,00	30,00	-58,00	-65,91
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	88,00	30,00	-58,00	-65,91
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,03	11,04	1,01	10,07
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	32.310,00	35.414,00	3.104,00	9,61
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	322.205,00	320.778,00	-1.427,00	-0,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	97.715,00	262.285,00	164.570,00	168,42
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	97.715,00	262.285,00	164.570,00	168,42
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.840,00	1.802,00	-38,00	-2,07
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.840,00	1.802,00	-38,00	-2,07
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	43,00	61,00	18,00	41,86
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	43,00	61,00	18,00	41,86
			209,00	414,00	205,00	98,09
			1.636,00	487,00	-1.149,00	-70,23
			360,00	253,00	-107,00	-29,72
			2.970,00	83.929,00	80.959,00	999,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,81	3,56	0,75	26,69
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	67.719,16	117.255,00	49.535,84	73,15
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.904,38	4.172,81	2.268,43	119,12
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,57	6,79	6,22	999,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.445,55	17.501,58	16.056,03	999,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	253.190,45	257.648,56	4.458,11	1,76

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	4,72	3,49	-1,23	-26,06
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	125.086,00	127.426,82	2.340,82	1,87
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.906,00	4.442,00	-1.464,00	-24,79
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	21,11	20,19	-0,92	-4,36
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	53.451,14	52.013,81	-1.437,33	-2,69
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	253.190,45	257.648,56	4.458,11	1,76
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	153,44	146,49	-6,95	-4,53
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	53.451,14	52.013,81	-1.437,33	-2,69
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	348.346,00	355.072,00	6.726,00	1,93

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	30.483.098,91
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	9.664.135,55
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	20.818.963,36
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-2.685.502,39
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	1.021.919,83
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	-3.707.422,22
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.933.844,50
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	51.290,23
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	1.882.554,27

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	188.512.378,61
En 2011 (B)	189.868.293,34
En 2012 (C)	185.386.803,85
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	187.922.491,93
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	56.376.747,58
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	110.130.694,79
Dotación del ejercicio (G = H+I)	8.739.717,31
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	8.739.717,31
Resultado no aplicado (J)	17.479.434,61
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	118.870.412,10
Porcentaje (N = M x 100 / D)	63,26

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	8.739.717,30
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	8.739.717,30

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	66.790.595,03
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	3.339.529,75
Límite Superior (C = 0,25 x A)	16.697.648,76
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.707.422,22
Dotación del ejercicio (E)	3.339.529,75
Aplicación del ejercicio (F)	3.707.422,22
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.339.529,75
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	1.882.554,27
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	1.841.138,08
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	3.640.787,54

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	1.882.554,27
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	41.416,19

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	493.558,15								487.984,78
214	MAQUINARIA	295,90								286,06
216	MOBILIARIO	31.506,75								25.192,53
	TOTAL	525.360,80							-11.917,43	513.443,37

**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN**

**Planilla S091: INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN:**

Esta planilla refleja los movimientos realizados durante el ejercicio en partidas de balance y sus correspondientes amortizaciones, respecto a los activos de inmovilizado material o intangible financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación que han tenido movimientos o permanecen de alta en la Entidad a 31 de diciembre de 2012. Aunque a este respecto debemos mencionar también que, en esta Mutua existen bienes financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación que vienen de la antigua mutua La Previsora, por un importe total de 43.458,52 euros, y que no están tenidos en cuenta en esta planilla porque desconocemos cuáles son en concreto y cuál es realmente su origen, situación y movimiento real en cuentas.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Fondos líquidos $\frac{21.421.510,73}{40.001.719,75}$ 0,5355 Pasivo corriente																									
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																									
b)	LIQUIDEZA CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro $\frac{77.477.039,31}{40.001.719,75}$ 1,9368 Pasivo corriente																									
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. Activo corriente $\frac{104.867.289,81}{40.001.719,75}$ 2,6216 Pasivo corriente																									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. Pasivo corriente + Pasivo no corriente $\frac{43.742.934,42}{195.811.541,98}$ 0,2234 Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto																									
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo corriente $\frac{40.001.719,75}{3.741.214,67}$ 10,6922 Pasivo no corriente																									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. Pasivo no corriente $\frac{3.741.214,67}{7.100.280,46}$ + $\frac{40.001.719,75}{7.100.280,46}$ 6,1607 Flujos netos de gestión																									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL: Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. 1) Estructura de los Ingresos. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC./IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PSI/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8760</td> <td>0,0000</td> <td>0,0050</td> <td>0,120000</td> </tr> </tbody> </table> 2) Estructura de los gastos. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3655</td> <td>0,1006</td> <td>0,3229</td> <td>0,1700</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PSI/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8760	0,0000	0,0050	0,120000	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3655	0,1006	0,3229	0,1700	
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																										
COTSOC./IGOR	TRANS/IGOR	PSI/IGOR	Resto IGOR/IGOR																							
0,8760	0,0000	0,0050	0,120000																							
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																										
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/IGOR																							
0,3655	0,1006	0,3229	0,1700																							

<p>3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP <input type="text"/> 204.753.588,07 <input type="text"/> 320.879,00 <input type="text"/> 638,1022</p>								
<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia</p> <p>Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. <input type="text"/> 211.110,78 <input type="text"/> 7.066,00 <input type="text"/> 29.8770</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. <input type="text"/></p>								
<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria CC <input type="text"/> 74.326.616,33 <input type="text"/> 189.439,00 <input type="text"/> 392,3512</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC <input type="text"/></p>								
<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) <input type="text"/> 127.256.750,76 <input type="text"/> 320.879,00 <input type="text"/> 396,5880</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP <input type="text"/></p>								
<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto en prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) <input type="text"/> 79.445,31 <input type="text"/> 7.066,00 <input type="text"/> 11,2433</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. <input type="text"/></p>								
<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) <input type="text"/> 64.927.276,87 <input type="text"/> 189.439,00 <input type="text"/> 342,7345</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC <input type="text"/></p>								
<p>9) Cobertura de los gastos comunes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria <input type="text"/> 279.291.315,18 <input type="text"/> 0,9573</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria <input type="text"/> 291.742.534,89 <input type="text"/></p>								
<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) <input type="text"/> 192.263.472,94 <input type="text"/> 0,7523</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) <input type="text"/> 255.573.827,32 <input type="text"/></p>								
<p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p> <p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) <input type="text"/> 127.256.760,76 <input type="text"/> 0,6844</p> <p>Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. <input type="text"/> 185.928.156,80 <input type="text"/></p>								
<p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) <input type="text"/> 79.445,31 <input type="text"/> 0,0389</p> <p>Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 <input type="text"/> 2.044.117,26 <input type="text"/></p>								
<p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) <input type="text"/> 64.927.276,87 <input type="text"/> 0,9604</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 <input type="text"/> 67.601.553,26 <input type="text"/></p>								

a) Del presupuesto de gastos corriente:											
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>292.900.789,67</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,94</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>311.609.787,00</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬	0,94	Créditos totales	311.609.787,00	▬	▬	
Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬	0,94							
Créditos totales	311.609.787,00	▬	▬								
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>288.787.416,51</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>292.900.789,67</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	288.787.416,51	▬	▬	0,99	Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬	
Pagos realizados	288.787.416,51	▬	▬	0,99							
Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬								
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>9.624.289,84</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>292.900.789,67</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	9.624.289,84	▬	▬	0,03	Total Obligaciones Reconocidas Netas	292.900.789,67	▬	▬	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	9.624.289,84	▬	▬	0,03							
Total Obligaciones Reconocidas Netas	292.900.789,67	▬	▬								
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>4.113.373,16</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>5,13</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>292.900.789,67</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	4.113.373,16	▬	▬	5,13	Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬	
Obligaciones pendientes de pago	4.113.373,16	▬	▬	5,13							
Obligaciones reconocidas netas	292.900.789,67	▬	▬								
b) Del presupuesto de ingresos corriente:											
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>310.534.368,48</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>1,07</td> </tr> <tr> <td>Provisiones definitivas</td> <td>288.885.400,00</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬	1,07	Provisiones definitivas	288.885.400,00	▬	▬	
Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬	1,07							
Provisiones definitivas	288.885.400,00	▬	▬								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>306.460.079,50</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>310.534.368,48</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	306.460.079,50	▬	▬	0,99	Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬	
Recaudación neta	306.460.079,50	▬	▬	0,99							
Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬								
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>4.074.288,98</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>4,79</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>310.534.368,48</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	4.074.288,98	▬	▬	4,79	Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬	
Derechos pendientes de cobro	4.074.288,98	▬	▬	4,79							
Derechos reconocidos netos	310.534.368,48	▬	▬								
c) De presupuestos cerrados:											
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>8.096.026,31</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,89</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>9.098.855,49</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	8.096.026,31	▬	▬	0,89	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	9.098.855,49	▬	▬	
Pagos	8.096.026,31	▬	▬	0,89							
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	9.098.855,49	▬	▬								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>2.176.370,29</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td>0,16</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>13.195.814,09</td> <td>▬</td> <td>▬</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	2.176.370,29	▬	▬	0,16	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	13.195.814,09	▬	▬	
Cobros	2.176.370,29	▬	▬	0,16							
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	13.195.814,09	▬	▬								

VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

INFORME DE SITUACION DE LAS RECLAMACIONES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LA AMINORACIÓN SALARIAL REALIZADA EN LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y SUCESIVOS

1.- Antecedentes normativos:

- Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, que modifica la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010.
- Artículo 25 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Artículo 26 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, Disposición Adicional Quincuagésima Novena.
- Convenio Colectivo para los años 2008 a 2011, artículo 37.
- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, que registra y publica los acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo para los años 2008 a 2011.
- Oficio de 21 de junio de 2011 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Secretaría de Estado de la Seguridad Social-Ministerio de Trabajo e Inmigración).

2.- Actuación de Mutualia

Mutualia, atendiendo a la normativa referida y aplicando el principio básico de prudencia, optó en el año 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, por aminorar las retribuciones del personal de Mutualia a partir del 01 de junio de 2010 en un 8% a las personas que ostentan cargos directivos, a las que hace referencia el artículo 26 Dos B de la Ley, y en un 5% al resto del personal de la Mutua a tenor del art. 25 Dos B del mismo cuerpo legal.

Siguiendo con el mismo criterio de prudencia esta decisión se arrastró al año 2011 y continúa aplicándose en la actualidad.

3.- Conflictividad Social

Esta decisión ha supuesto un fuerte foco de conflictividad en la Mutua que ha dado lugar a numerosas reclamaciones por parte de la representación de los trabajadores y de los propios trabajadores a título individual.

Las reclamaciones se han articulado en tres líneas:

- a.- No aplicación de la reducción del 5%.
- b.- Solicitud de incrementos de IPC y abonos de atrasos durante el año 2011.
- c.- Solicitud de regulación de la aminoración salarial realizada en el año 2011 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2010.

Dentro del primer bloque, no aplicación de la aminoración del 5% establecida en el Real Decreto 8/2010, se recibieron a lo largo del ejercicio 2011 la reclamación de 37 personas a través de actos de conciliación ante el SMAC del Gobierno Vasco.

En el ejercicio 2012 no se han producido más reclamaciones al estar pendiente de sentencia judicial firme el Conflicto Colectivo planteado por CC.OO., el cual se ha tramitado en la Audiencia Nacional y se halla suspendido al haber acordado las partes someterse al resultado del conflicto colectivo interpuesto por FES-UGT y CC.OO. frente a la MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, nº de autos 175/2010.

En lo que respecta al segundo bloque, sobre la aplicación de las tablas salariales aprobadas por la comisión mixta para el año 2010 y del incremento de IPC establecido en el Convenio Colectivo para el año 2011, se recibieron en el año 2011 las reclamaciones de 10 personas, estando pendiente de celebración de juicio en el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao Autos: Social Ordinario 411/11. Este procedimiento se halla suspendido a expensas de la resolución del conflicto colectivo, con alcance a toda la plantilla de Mutualia, iniciado por CC.OO. sobre el mismo asunto e interpuesto el 13 de marzo de 2012, celebrándose acto de conciliación ante el SIMA el 28 de marzo de 2012 con el resultado de Falta de Acuerdo.

Durante el año 2012, la Mutua ha recibido la reclamación de 67 trabajadores estando pendientes de celebración dos juicios en los Juzgados de lo Social de Bilbao y uno en los Juzgados de lo Social de Vitoria, hallándose suspendidos los procedimientos "sine die" a expensas del resultado del Conflicto Colectivo interpuesto por CC.OO.

Como hemos indicado, en esta línea de actuación, el sindicato CC.OO. ha interpuesto un conflicto colectivo que se tramita en la Audiencia Nacional y el cual se haya suspendido al haber acordado las partes someterse al resultado del Recurso de Casación contra la sentencia 115/2012 de 22 de Octubre en el número de procedimiento 163/2012 interpuesto por FES-UGT y COMFIA-CC.OO. contra UMIVALE.

En lo que respecta al tercer bloque de reclamaciones, regularizar la aminoración salarial realizada en el año 2011 al haber percibido menos de lo cobrado en el 2010, se ha recibido la reclamación de 17 trabajadores/as, celebrándose un Juicio en el Juzgado de lo Social nº 6 de Bilbao, en el cual ha recaído sentencia desestimatoria habiendo sido anunciado el recurso de suplicación por la representación legal de estos trabajadores.

Además de la demanda interpuesta por las 17 personas anteriormente señaladas, en el ejercicio 2012, la Mutua ha recibido la reclamación de 462 trabajadores por este concepto, habiéndose celebrado diversos actos de conciliación con el resultado de sin avenencia.

Así mismo, el sindicato CC.OO. ha interpuesto Conflicto Colectivo habiéndose celebrado acto de conciliación con el resultado de sin avenencia.

3.- Conflictividad Social 2013

El Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece la reducción retributiva de la paga extraordinaria de diciembre (o la catorceava parte de las retribuciones totales anuales en el caso de percibir más de dos pagas extraordinarias) para el personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Dado que esta norma entró en vigor el 15 de julio de 2012, los sindicatos CC.OO. y ELA han interpuesto sendos Conflictos Colectivos por los que reclaman la no retroactividad de la norma, habiéndose celebrado acto de conciliación en los dos casos con el resultado de sin avenencia.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE "MUTUALIA",
MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2
(ejercicio 2012)**

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2002_2012_F_130709_171251_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es nitcPsO/no7QIWrpPnQPQydw55HZ5G2G4Ew3O8e6hRXtI=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra

opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 19 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, formuladas de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios vigentes en dicho ejercicio, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. En el ejercicio 2012, la Tesorería General de la Seguridad Social ha abonado a la Mutua, en concepto de cuotas, un importe de 5.327.857,14 €, correspondiente al suplemento financiero adicional, al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, así como en la Resolución de 23 de marzo de 2012 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El citado Centro Directivo autorizó a la Mutua la aplicación del coeficiente del 0,055 a que se refiere el citado artículo, por darse la concurrencia de circunstancias estructurales que determinan la existencia de una insuficiencia financiera en los términos establecidos en el apartado segundo de la citada Resolución de 23 de marzo de 2012. Posteriormente, mediante Resolución de 14 de febrero de 2013 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se pone de manifiesto un error en el importe de la financiación adicional autorizada, por lo que la Mutua deberá proceder al reintegro a la Tesorería General de la Seguridad Social de un importe de 2.110.916,36 €. La Entidad va a proceder a cubrir el déficit de las contingencias comunes por medio de la Reserva de estabilización por contingencias comunes y una pequeña cuantía del total del suplemento financiero aprobado, procediendo a registrar contablemente en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para devolución de ingresos" el importe restante del suplemento financiero percibido para proceder a su devolución a la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Tal como se pone de manifiesto en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", la Mutua ha procedido en el ejercicio auditado a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades gestionadas por la Entidad respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de cese de actividad.

III.2.- Durante la realización del trabajo se ha puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se ajustan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	ADQUIRIDAS EN 2012 (*)	ADQUIRIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
2510 "Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento"	1.800.000,00	16.048.775,75	17.848.775,75
2511 "Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"		2.010.221,27	2.010.221,27
541 "Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento"		8.454.357,48	8.454.357,48
TOTAL	1.800.000,00	26.513.354,50	28.313.354,50

(*) El importe procede de un canje efectuado en el 2012 de unas acciones y participaciones preferentes del Banco Popular, adquiridas en ejercicios anteriores, por Bonos subordinados convertibles de la misma entidad, con vencimiento más próximo. No ha supuesto salida de fondos.

A este respecto hay que indicar que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, ha dispuesto que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo establecido en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizará en los términos que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

2. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gastos 948.560,44 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la

disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.

III.3.- Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

III.3.1.- Incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias

- La Mutua ha imputado al presupuesto del ejercicio 2012, en la partida presupuestaria 22783 "Colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", correspondiente a la administración complementaria de la directa, un importe de 2.857.226,99 €, de los que tan solo 958.859,03 €, que representa el 33.57%, corresponden a retribuciones devengadas en el propio ejercicio 2012.

Como consecuencia de lo anterior, el Subgrupo 41 "Acreedores no presupuestarios" presenta a 31 de diciembre de 2012, un saldo de 1.805.163,04 € referido al resto de gastos derivados de la administración complementaria de la directa no liquidados en el ejercicio. De este importe, una parte significativa corresponde a devengos de los citados gastos, que considerando la fecha de recepción de los datos remitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberían haberse imputado al Presupuesto de Gastos de la Entidad.

Esta situación implica un incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria establecido en los artículos 34 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en virtud de los cuales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento de las reglas y normas presupuestarias descrito en el apartado III.3.1 de "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de "MUTUALIA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 2, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de normas y reglas presupuestarias descrito en el apartado III.2.2 de "Resultados del Trabajo", que no supone salvedad en la opinión emitida.